

RESOLUCION N° 567
ROSA MERCEDES CANSANGA CHINGA
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA

COQUIMBO, 18 de noviembre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 30.07.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1420861, la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgar boleta por la venta de licores por \$12.100.- de fecha 14 al 27 de julio, sin cumplir los requisitos legales reglamentarios por cuanto emitió boletas en papel.

2º Que, a la contribuyente individualizada si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose una multa rebajada de \$65.967.- (el cual cancelo el 04/08/2024) y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 21 de octubre del 2024, la contribuyente presento una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura ya que la multa esta cancelada, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 1 DÍA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL